GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral Regional N° 0185-2022-DREA

Abancay, 10 FEB 2022

Visto; la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y escuelas de Educación Superior Públicos", el Oficio N° 004-2022-ME/GRA/DREA-DGP, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, garantizar el normal desarrollo de las acciones Pedagógicas y Administrativas en las diferentes Instituciones educativas de Educación Superior Publicas y Programas Educativos de su ámbito para el presente ejercicio presupuestal;

Que, la Ley general de Educación N° 28044 en su artículo 76° y su Reglamento D.S. 011-2012-ED, establecen que la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial.

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Decima Primera Disposición Complementaria Transitoria, señala que los IES y los IESP públicos regulados por la presente Ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación y los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 938-2015-MINEDU.

Que, en los numerales b) y c) del inciso 5.3.1 de la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y escuelas de Educación Superior Públicos", señala que la Dirección Regional de Educación, convoca y publica la convocatoria del proceso de contratación docente y actualiza oportunamente a través del Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS, las Plazas vacantes de docentes bajo la jurisdicción, convoca al concurso público, que aprueba su cronograma respectivo.

De conformidad con la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública y sus Docentes, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2021-GR-APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, El Comité de Evaluación Docente para el Concurso Público de contratación docente en la Escuela Superior de Formación Artística Publica "Chabuca Granda", del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, como sigue:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE ESFAP "CHABUCA GRANDA" DE ABANCAY:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO	FUNCIÓN
1	Danny Casafranca Alvarado	24001658	Director - ESFAP	Presidente
2	Benjamín Valverde Batállanos	31003196	Docente Carrera Pública	Integrante
3	Alex Agustín Turpo Taype	24001224	Especialista de Educación Superior DRE Apurímac	Integrante

ARTÍCULO 2°. APROBAR, La Primera y Segunda convocatoria para el concurso público de contratación docente en la Escuela Superior de Formación Artística Publica "Chabuca Granda", del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, como sigue:

PRIMERA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUBLICA, ES EL SIGUIENTE:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA		TOTAL, DIAS	RESPONSABLES
		INICIO	TERMINO		
1	Registro en la página web del MINEDU, DRE Apurímac, Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	10 de febrero del 2022	16 de febrero del 2022	05 días hábiles	MINEDU, DRE APURIMAC - ESFAP/POSTULANTES
2	Inscripción de postulantes y presentación de expediente físico y/o virtual; esfachabucagranda@gmail.com	10 de febrero del 2022	16 de febrero del 2022	05 días hábiles	DRE - ESFAP/POSTULANTES
3	Evaluación de expedientes	17 de febrero del 2022	18 de febrero del 2022	02 días	CE ESFAP
4	Presentación de reclamos	21 de febrero del 2022	21 de febrero del 2022	01 día	POSTULANTES
5	Absolución de reclamos	22 de febrero del 2022	22 de febrero del 2022	01 día	CE ESFAP
6	Evaluación presencial	23 de febrero del 2022	24 de febrero del 2022	02 días	CE ESFAP
7	Elaboración de cuadro de méritos	25 de febrero del 2022	25 de febrero del 2022	01 día	CE ESFAP
8	Presentación de reclamos	28 de febrero del 2022	28 de febrero del 2022	01 día	POSTULANTES
9	Absolución de reclamos	01 de marzo del 2022	01 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
10	Adjudicación de plazas	02 de marzo del 2022	02 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
11	Remisión de expedientes a la DRE	03 de marzo del 2022	03 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
12	Emisión de la Resolución de contrato	04 de marzo del 2022	07 de marzo del 2022	02 días	DRE.

*Solo aplica cuando la unidad ejecutora es la DRE.

SEGUNDA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUBLICA, ES EL SIGUIENTE:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA		TOTAL, DIAS	RESPONSABLES
		INICIO	TERMINO		
1	Registro en la página web del MINEDU, DRE Apurímac, Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	09 de marzo del 2022	14 de marzo del 2022	04 días	MINEDU, DRE APURIMAC - ESFAP/POSTULANTES

2	Inscripción de postulantes y presentación de expediente fisico y/o virtual; esfachabucagranda@gmail.com	09 de marzo del 2022	14 de marzo del 2022	04 días	DRE - ESFAP/POSTULANTES
3	Evaluación de expedientes	15 de marzo del 2022	16 de marzo del 2022	02 día	CE ESFAP
4	Presentación de reclamos	17 de marzo del 2022	17 de marzo del 2022	01 día	POSTULANTES
5	Absolución de reclamos	18 de marzo del 2022	18 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
6	Evaluación presencial	21 de marzo del 2022	21 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
7	Elaboración de cuadro de méritos	22 de marzo del 2022	22 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
8	Presentación de reclamos	23 de marzo del 2022	23 de marzo del 2022	01 dia	POSTULANTES
9	Absolución de reclamos	24 de marzo del 2022	24 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
10	Adjudicación de plazas	25 de marzo del 2022	25 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
11	Remisión de expedientes a la DRE	28 de marzo del 2022	28 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
12	Emisión de la Resolución de contrato	29 de marzo del 2022	30 de marzo del 2022	02 días	DRE.

***Solo aplica cuando la unidad ejecutora es la DRE.**

ARTÍCULO 3°. APROBAR, Las plazas vacantes para concurso Público de Contratación Docente en la Escuela Superior de Formación Artística Publica "Chabuca Granda", del ámbito de la Dirección Regional de Educación Apurímac, como sigue:

PLAZAS VACANTES:

N°	DOCENTES	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	MENCIÓN	JORNADA LABORAL
01	Profesor de Educación Artística	827221214519	Artes plásticas	Dibujo y Pintura	40 horas
02	Profesor de Educación Artística	827271214516	Artes plásticas	Cerámica y Escultura	40 horas
03	Profesor de Educación Artística	827221214512	Artes plásticas	Dibujo y Pintura	40 horas
04	Profesor de Educación Artística	827221214516	Música	Vientos y teclado	40 horas
05	Profesor de Educación Artística	827221214510	Música	Instrumentos Andinos	40 horas
06	Profesor de Educación Artística	827221214511	Música	Cuerdas frotadas	40 horas
07	Profesor de Formación General	827221214513	Matemática	Matemática	40 horas

ARTICULO 4°. TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

Mg. Lourdes del Carmen VIGIL MAMANI
Directora Regional de Educación de Apurímac

LCVM/DIR
RREC/OAJ
VLMC/DGI
GPC/ADM
JHM/APER

CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA, REGIÓN APURÍMAC

La Dirección Regional de Educación Apurímac, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU y OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, **CONVOCA** a Concurso público de contratación docente en la Escuela Superior de Formación Artística Publica de la región Apurímac.

ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUBLICA, CONVOCANTES:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA
1637859	ESFAP "Chabuca Granda" de Abancay	Abancay	Abancay

PLAZAS VACANTES:

N°	DOCENTES	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	MENCIÓN	JORNADA LABORAL
01	Profesor de Educación Artística	827221214519	Artes plásticas	Dibujo y Pintura	40 horas
01	Profesor de Educación Artística	827271214516	Artes plásticas	Cerámica y Escultura	40 horas
01	Profesor de Educación Artística	827221214512	Artes plásticas	Dibujo y Pintura	40 horas
01	Profesor de Educación Artística	827221214516	Música	Vientos y teclado	40 horas
01	Profesor de Educación Artística	827221214510	Música	Instrumentos Andinos	40 horas
01	Profesor de Educación Artística	827221214511	Música	Cuerdas frotadas	40 horas
01	Profesor de Formación General	827221214513	Matemática	Matemática	40 horas

Nota importante: Las plazas en concurso es a dedicación exclusiva, es decir, jornada laboral de 40 horas, por lo que no se permitirá a profesionales que tienen vínculo laboral con instituciones públicas o privadas

PRIMERA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUBLICA, ES EL SIGUIENTE:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA		TOTAL, DIAS	RESPONSABLES
		INICIO	TERMINO		
1	Registro en la página web del MINEDU, DRE Apurímac, Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	10 de febrero del 2022	16 de febrero del 2022	05 días hábiles	MINEDU, DRE APURIMAC - ESFAP/POSTULANTES
2	Inscripción de postulantes y presentación de expediente físico y/o virtual; esfachabucagranda@gmail.com	10 de febrero del 2022	16 de febrero del 2022	05 días hábiles	DRE - ESFAP/POSTULANTES
3	Evaluación de expedientes	17 de febrero del 2022	18 de febrero del 2022	02 días	CE ESFAP
4	Presentación de reclamos	21 de febrero del 2022	21 de febrero del 2022	01 día	POSTULANTES
5	Absolución de reclamos	22 de febrero del 2022	22 de febrero del 2022	01 día	CE ESFAP
6	Evaluación presencial	23 de febrero del 2022	24 de febrero del 2022	02 días	CE ESFAP
7	Elaboración de cuadro de méritos	25 de febrero del 2022	25 de febrero del 2022	01 día	CE ESFAP
8	Presentación de reclamos	28 de febrero del 2022	28 de febrero del 2022	01 día	POSTULANTES
9	Absolución de reclamos	01 de marzo del 2022	01 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
10	Adjudicación de plazas	02 de marzo del 2022	02 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
11	Remisión de expedientes a la DRE	03 de marzo del 2022	03 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
12	Emisión de la Resolución de contrato	04 de marzo del 2022	07 de marzo del 2022	02 días	DRE.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso persista la existencia de plazas vacantes desiertas o no se hayan presentado postulantes, la DRE realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la segunda convocatoria.

CRONOGRAMA DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUBLICA, ES EL SIGUIENTE:

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA		TOTAL, DIAS	RESPONSABLES
		INICIO	TERMINO		
1	Registro en la página web del MINEDU, DRE Apurímac, Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	09 de marzo del 2022	14 de marzo del 2022	04 días	MINEDU, DRE APURIMAC - ESFAP/POSTULANTES
2	Inscripción de postulantes y presentación de expediente físico y/o virtual: esfachabucagranda@gmail.com	09 de marzo del 2022	14 de marzo del 2022	04 días	DRE - ESFAP/POSTULANTES
3	Evaluación de expedientes	15 de marzo del 2022	16 de marzo del 2022	02 día	CE ESFAP
4	Presentación de reclamos	17 de marzo del 2022	17 de marzo del 2022	01 día	POSTULANTES
5	Absolución de reclamos	18 de marzo del 2022	18 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
6	Evaluación presencial	21 de marzo del 2022	21 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
7	Elaboración de cuadro de méritos	22 de marzo del 2022	22 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
8	Presentación de reclamos	23 de marzo del 2022	23 de marzo del 2022	01 día	POSTULANTES
9	Absolución de reclamos	24 de marzo del 2022	24 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
10	Adjudicación de plazas	25 de marzo del 2022	25 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
11	Remisión de expedientes a la DRE	28 de marzo del 2022	28 de marzo del 2022	01 día	CE ESFAP
12	Emisión de la Resolución de contrato	29 de marzo del 2022	30 de marzo del 2022	02 días	DRE.

REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR A PLAZA DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PUBLICA, EL POSTULANTE DEBE ACREDITAR LO SIGUIENTE:

Condiciones para la postulación. Para acceder a la contratación en una plaza docente o a horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones:

DE LA INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES

El postulante, al momento de su inscripción, debe presentar lo siguiente:

a) Solicitud dirigida al Director General del Instituto o Escuela, indicando la plaza u horas disponibles a la que postula.
b) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988 y de no encontrarse inhabilitado por destitución, despido o resolución judicial que así lo indique, según el formato contenido en el Anexo 1.
c) Declaración jurada de la autenticidad o veracidad de la documentación presentada, según en Anexo 1.
d) Certificado de habilitación profesional – colegiatura, siempre y cuando la ley lo haya establecido como obligatoria y no se pueda verificar dicha condición en la pagina web del respectivo colegio profesional.
e) Certificado de discapacidad, en caso corresponda.

f) Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
g) Hoja de vida documentada con copias simples, teniendo en cuenta los alcances del Decreto Legislativo N° 1246.

El postulante debe adjuntar a su hoja de vida lo siguiente:

- **Para ESFA;**

  - ✓ **Formación Profesional**:
    - Copia simple del Titulo de Artista Profesional/Profesor de Educación Artística o Grado de Bachiller de la carrera o especialidad afín al requerimiento de la plaza u horas disponibles para contrato, o consignar que cuenta con dicho documento en la declaración jurada, según formato del Anexo 1.

  - ✓ **Experiencia Laboral:**
    - Copia simple del documento que acredite como mínimo dos años de experiencia laboral profesional no docente en la carrera desarrollando las funciones – competencias técnicas requeridas para las unidades didácticas.
    - Copia simple del documento que acredite como mínimo un año de experiencia docente y/o asistencia de educación superior artística afines a la plaza u horas disponibles a las que postula.

  - ✓ **Especialización y actualización:** Cursos de capacitación y/o actualización profesional afines a la plaza que postula, en los últimos cinco años.

  - ✓ **Desempeño:** Constancias de participación o productos resultantes del diseño, organización e implementación de exposiciones y/o representaciones artísticas, investigaciones y/o innovaciones y publicaciones relacionadas con la especialidad, desarrolladas a nivel nacional y/o internacional, durante los últimos cinco años.

Se encuentran impedidos de participar en el concurso público:

a) Servidores que estén cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal.
b) Personas con 70 o más años de edad.
c) Servidores que hayan incurrido en abandono de cargo.
d) Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos 5 años a la fecha de postulación inclusive.
e) Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.
f) Personas que se encuentran en los supuestos previstos en la Ley N° 29988.
g) Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
h) Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa o judicialmente.
i) Docentes inhabilitados que cuenten con acto resolutivo, como consecuencia de falsificación u otras faltas en los procesos de nombramiento y/o contratación en los últimos cinco (05) años.
j) Y otros dispuestos en la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU

INFORMES Y/O CONSULTAS:

N°	Nombres y Apellidos	Correo	Celular
1	Mg. Juan Bedia Guevara	primerabanquino@gmail.com	983686555
2	Alex Agustín Turpo Taype	turpotaa@gmail.com	983627227
3	Danny Casafranca Alvarado	dcatruco@gmail.com	935655570

Abancay, 08 de febrero de 2022

Anexo 1

CONSTITUCIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA PUBLICA, REGIÓN APURÍMAC.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DOCENTE EN LA ESFAP "CHABUCA GRANDA" DE ABANCAY:

MIEMBROS TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO	FUNCIÓN
1	Danny Casafranca Alvarado	24001658	Director - ESFAP	Presidente
2	Benjamín Valverde Batállanos	31003196	Docente Carrera Pública	Integrante
3	Alex Agustín Turpo Taype	24001224	Especialista de Educación Superior DRE Apurímac	Integrante

Anexo 2

PLAZAS DOCENTE PARA CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA ESFAP "CHABUCA GRANDA" ABANCAY

CODIGO NEXUS	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	CARRERA PROFESIONAL	JORNADA LABORAL	MOTIVO DE LA VACANTE
827221214519	Título: Profesor de Educación Artística, Bach. / Artista Profesional	Artes Visuales (Artes plásticas)	40 horas	Presupuesto PAP R.D. N° 2321-2006
827271214516	Título: Profesor de Educación Artística, Bach. / Artista Profesional	Artes Visuales (Artes plásticas)	40 horas	Presupuesto PAP R.D. N° 2321-2006
827221214512	Título: Profesor de Educación Artística, Bach. / Artista Profesional	Artes Visuales (Artes plásticas)	40 horas	Cese a solicitud de Paniagua Sánchez Abdón, Resolución N° 0757-2019-DREA.
827221214516	Título: Profesor de Educación Artística, Bach. / Artista Profesional	Música	40 horas	Reubicación y/o adecuación de plaza vacante: Resolución N° 0935-2008.
827221214510	Título: Profesor de Educación Artística, Bach. / Artista Profesional	Música	40 horas	Presupuesto PAP R.D. N° 2321-2006
827221214511	Título: Profesor de Educación Artística, Bach. / Artista Profesional	Música	40 horas	Presupuesto PAP R.D. N° 2321-2006
827221214513	Título: Profesor, Bach. / Lic. en Educación	Matemática	40 horas	Cese a solicitud de Ccama Jalanoca Washington, Resolución N° 03.

GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA APURÍMAC

ANEXO 1 040 -2017 - MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,.....

identificado(a) con D.N.I. Nº ....., declaro bajo juramento:

d) Contar con el Título profesional, profesional técnico, técnico o de.....

e) Contar con grado de bachiller en.....

f) Contar con título extranjero con sello de inscripción al dorso en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE y/o el Ministerio de Educación, según corresponda.

g) No haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley Nº 29988.

h) No encontrarse inhabilitado por destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

i) No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (5) años, inclusive a la fecha de postulación.

j) La información y la documentación que adjunto en copia simple es veraz o igual a la original.

k) Adjunto Certificado de Discapacidad..... Sí ☐ No ☐

l) Adjunto Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas..... Sí ☐ No ☐

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 201...

.....
(Firma)

Impresión digital del índice derecho

Nombre: .....
DNI: .....

Nota: En caso de no corresponder la declaración de alguno de los tres primeros rubros, consignarlo así entre paréntesis, al final del rubro.